

DOCUMENTO REDACTADO. Esta carátula reproduce únicamente los datos públicos y verificables de la autorización (folio, tipo, vigencia, dependencia y alcance general). Se omiten correo, domicilio particular y datos personales del titular. El oficio íntegro se entrega a Compras o Legal bajo solicitud, por el canal de homologación. La vigencia y el alcance exacto deben contrastarse en la fuente oficial (SEMARNAT). No sustituye dictamen ni asesoría legal.

Autorización de acopio de residuos peligrosos

1. Identificación de la autorización

Folio	SEMARNAT 15-II-155-23
Tipo de autorización	Centro de acopio de residuos peligrosos (prestación a terceros)
Vigencia	10 años a partir de su expedición (2023–2033)
Oficio de origen	DFMARNAT/1588/2023 (14/03/2023) y modificación DFMARNAT/2704/2023 (03/05/2023)
Dependencia emisora	SEMARNAT — Oficina de Representación en el Estado de México
Titular	Ricardo Lozano Manjarrez (ECOSAVE del Norte)

2. Alcance general autorizado

Capacidad autorizada	5,300 toneladas/año
Superficie	998 m ²
Ubicación del centro de acopio	Hacienda Soapayuca, Axapusco, Estado de México
Corrientes	Amplio listado de residuos peligrosos (CRETIB) según condicionantes del oficio

El centro de acopio autorizado se ubica en el Estado de México. La operación de ECOSAVE del Norte se coordina por proyecto en el norte de México; el acopio y la disposición se canalizan a instalaciones autorizadas según el alcance contratado y la corriente de residuo.

3. Datos omitidos en esta versión

Se omiten deliberadamente: correo electrónico del titular, domicilio particular, firmas autógrafas y anexos internos. El listado íntegro de residuos/corrientes y vehículos autorizados consta en el oficio original, disponible para Compras/Legal bajo solicitud.

ECOSAVE del Norte — operación regional de ECOSAVE (ecosave.mx). Prestación a nombre de Ricardo Lozano Manjarrez. Carátula informativa; los folios son contrastables ante la dependencia emisora. La validez vigente debe verificarse en fuente oficial.